Diez mrs

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

que Taba de Sezca en que se Lleuan Izcuban a Cuio de Jzcuio de dos Reales y Real cada pueblo, del Rumbo de Tarjaue y Tando del pueblo de Sojostumbre que se quita para Retenerla Retenida Conforme Lleua dicho de Tabaxmes Sienes ocuan Tinismo pres Signada dicho Juan Mz de Ybeney Leui Lestha della En siete de Septiembre de mil de Alas que Sabra pera el dicho efecto hgo

Alonso de Sulbera Jzcuiaga de Ataxmuyno de Leyxmuy Lugar de Lorca

Don Sebastian Mz de Leui que de Numero de Lorca dicho que Renuncia el dicho Mz de Leui de Su Cargo en favor de Antonio Ruiz Lorca de Ybeney Persona Abil y Suficiente para Conmutar Lugares Jalbeadas de dos Reales de Cada Cosecha el dicho Cuio de Jzcuio de Tabaxco en mi Lugar todo mi Tiempo de Su Cuio de Jzcuio dicho de Tabaxco de la forma en Cada Pueblo de Aquel Rumbo de Sojostumbre que se quita para Retenerla Retenida Conforme Lleua dicho de Tabaxmes Sienes ocuan Tinismo pres Signada dicho Juan Mz de Ybeney Leui Lestha della En siete de Septiembre de mil de Alas que Sabra pera el dicho efecto hgo

Alonso de Sulbera Jzcuiaga de Ataxmuyno de Leyxmuy Lugar de Lorca

Don Sebastian Mz de Leui que de Numero de Lorca dicho que Renuncia el dicho Mz de Leui de Su Cargo en favor de Antonio Ruiz Lorca de Ybeney Persona Abil y Suficiente para Conmutar Lugares Jalbeadas de dos Reales de Cada Cosecha el dicho Cuio de Jzcuio de Tabaxco en mi Lugar todo mi Tiempo de Su Cuio de Jzcuio dicho de Tabaxco de la forma en Cada Pueblo de Aquel Rumbo de Sojostumbre que se quita para Retenerla Retenida Conforme Lleua dicho de Tabaxmes Sienes ocuan Tinismo pres Signada dicho Juan Mz de Ybeney Leui Lestha della En siete de Septiembre de mil de Alas que Sabra pera el dicho efecto hgo

Alonso de Sulbera Jzcuiaga de Ataxmuyno de Leyxmuy Lugar de Lorca

Don Sebastian Mz de Leui que de Numero de Lorca dicho que Renuncia el dicho Mz de Leui de Su Cargo en favor de Antonio Ruiz Lorca de Ybeney Persona Abil y Suficiente para Conmutar Lugares Jalbeadas de dos Reales de Cada Cosecha el dicho Cuio de Jzcuio de Tabaxco en mi Lugar todo mi Tiempo de Su Cuio de Jzcuio dicho de Tabaxco de la forma en Cada Pueblo de Aquel Rumbo de Sojostumbre que se quita para Retenerla Retenida Conforme Lleua dicho de Tabaxmes Sienes ocuan Tinismo pres Signada dicho Juan Mz de Ybeney Leui Lestha della En siete de Septiembre de mil de Alas que Sabra pera el dicho efecto hgo

Alonso de Sulbera Jzcuiaga de Ataxmuyno de Leyxmuy Lugar de Lorca

Don Sebastian Mz de Leui que de Numero de Lorca dicho que Renuncia el dicho Mz de Leui de Su Cargo en favor de Antonio Ruiz Lorca de Ybeney Persona Abil y Suficiente para Conmutar Lugares Jalbeadas de dos Reales de Cada Cosecha el dicho Cuio de Jzcuio de Tabaxco en mi Lugar todo mi Tiempo de Su Cuio de Jzcuio dicho de Tabaxco de la forma en Cada Pueblo de Aquel Rumbo de Sojostumbre que se quita para Retenerla Retenida Conforme Lleua dicho de Tabaxmes Sienes ocuan Tinismo pres Signada dicho Juan Mz de Ybeney Leui Lestha della En siete de Septiembre de mil de Alas que Sabra pera el dicho efecto hgo

Alonso de Sulbera Jzcuiaga de Ataxmuyno de Leyxmuy Lugar de Lorca